



Fecha: Oviedo, a 7 de abril de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PA 281/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 281/2020, interpuesto por D^a. **María Elena ARDURA MAGDALENA**, en materia de personal, fue dictada sentencia estimatoria en parte por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo en fecha 4 de febrero de 2021, de la demanda interpuesta contra la Resolución, de 27 de julio de 2020, del Consejero de Salud del Principado de Asturias por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia de SESPA, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los Demandantes de Empleo del Personal Estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias...

Considerando que la mencionada Sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida sentencia, dictada a favor de D^a. M^a Elena Ardura Magdalena, y al objeto de llevarla a efecto, se incrementa en **0,06 puntos** su puntuación en el apartado 1. FORMACIÓN, subapartado 1.A.1 "Estudios de la Carrera/Grado", del Anexo VIII del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA al establecer una puntuación diferente en función de las calificaciones.

En consecuencia se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de **TRABAJADORES SOCIALES**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***7670**	ARDURA MAGDALENA, M ^a ELENA	74,320	74,380

LA DIRECTORA GERENTE



María Concepción Saavedra Rielo